



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES , A LA DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL LIC. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, ALCALDE DE CUAUHTEMOC, AL LIC. JULIO CESAR MORENO RIVERA ALCALDE DE VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN CONJUNTO SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE HABILITEN ALBERGUES TEMPORALES EN LAS ALCALDÍAS CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN SITUACIÓN DE CALLE CUENTEN CON ESPACIOS DONDE ALOJARSE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización independiente de las trabajadoras sexuales en México y su lucha por obtener el reconocimiento de sus derechos laborales, ha tenido costos muy altos, como la libertad y la vida de quienes le han apostado a hacerlo al margen de la tutela del Estado, los partidos políticos y los empresarios del sexo. Algunas conquistas laborales que las trabajadoras sexuales han obtenido en los últimos 20 años en su lucha contra el silencio y la discriminación en la Ciudad de México son:

La primera conquista laboral, quizá sea el que hayan podido realizar su trabajo en la vía pública, después de que el lic. Ernesto P. Uruchurtu ampliara el Paseo de la Reforma de Bucareli a la Calzada de los Misterios y construyera la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco, desmantelando así la “zona roja” del D.F., ubicada entre La Lagunilla, Tepito y los terrenos cercanos a los patios de maniobras de los Ferrocarriles Nacionales de México, en la zona de Nonoalco. Ello, a pesar de



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

la extorsión y detenciones de hasta quince días de que eran objeto las trabajadoras en los años de 1955 y subsecuentes.

En 1986, con Enrique Jackson, entonces funcionario del Departamento del Distrito Federal (DDF), se lograron tres condiciones que ampararon la explotación económica.

Esto correspondió al primer re-ordenamiento del trabajo sexual en la vía pública en el D.F., que al menos en ese entonces permitió mayores garantías en la calle, a pesar de expoliación de que eran objeto muchas compañeras dedicadas al sexo comercial.

La segunda conquista laboral en la lucha por la dignificación del trabajo sexual puede interpretarse cuando el pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se modifica el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica del Distrito Federal en 1988, e incluye la queja vecinal como elemento probatorio para poder detener a hombres y mujeres que ofrecieran sexo comercial en la vía pública. Así se pone un tope a la autoridad que ya no podrá realizar razzias sin contar con dichas quejas.

La tercera conquista laboral tangible obtenida en la lucha contra el estigma y la discriminación de las y los trabajadores sexuales, fue cuando en 1994 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), siendo Ombudsman, el Doctor Luis de la Barreda Solórzano, emite la Recomendación 8/94, primera y hasta la fecha última Recomendación sobre el tema del trabajo sexual en la vía pública, donde participaron como quejosas y quejosos trabajadoras y trabajadores sexuales de Sullivan, La Merced e Insurgentes.

La cuarta conquista laboral en el reconocimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores sexuales de la vía pública, se da el 20 de mayo de 1997 a partir de la confrontación entre Humanos del Mundo contra el Sida AC (humsida) y Brigada Callejera, (generada por la reubicación de trabajadoras sexuales independientes de



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

puntos de encuentro que no formaban parte de humsida, pero que dicha organización asumía como propios para no ser perjudicada en ese acto de autoridad). Una Comisión Plural de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, emite un “Punto de Acuerdo” y conminan a las autoridades correspondientes a respetar la Recomendación 8/94 de la CDHDF y a que se integre “una comisión interdelegacional para la realización del estudio entre sexoservidoras, autoridades y la representación vecinal existente, que les permita con imparcialidad, responsabilidad y objetividad establecer las condiciones reales bajo las cuales se ejercerá la actividad del sexo servicio hasta en tanto se expida el ordenamiento legal que lo norme”.

La quinta conquista laboral en la lucha contra la estigmatización y el señalamiento de las y los trabajadores sexuales como vectores del vih-sida y otras its, se presenta el 25 de mayo de 2000, cuando el Doctor Armando Cordera Pastor, Secretario de Salud del DF. publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la suspensión de la expedición de la credencial de CONASIDA y su resello trimestral; por haberse prestado para la extorsión y para según él, “fines ilícitos a los de prevención y control sanitario”. La suspensión de dicho documento es una de las demandas que le dio razón de ser a Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C., y a la Red Mexicana de Trabajo Sexual.

La sexta conquista laboral, en la lucha por el reconocimiento del derecho a ofrecer servicios sexuales en la vía pública, en condiciones de igualdad jurídica respecto a vecinos y otros sectores sociales, se gana cuando los convenios establecidos entre vecinos y trabajadoras o trabajadores sexuales, firmados en la recta final de la última administración priísta del Departamento del Distrito Federal, la del licenciado Oscar Espinoza Villareal obtuvieron la fuerza de ley con el Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal del 19 de noviembre del 2004.

La séptima conquista laboral, es la Sentencia del Juicio de Amparo 112/2013, donde una jueza federal del Poder Judicial de la Federación, obliga al Gobierno del Distrito



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Federal a reconocer como trabajadoras no asalariadas, a las/los trabajadoras/es sexuales que laboran en el Distrito Federal, cuando no exista una relación obrero patronal reglamentada en la Ley Federal del Trabajo, incluyendo el derecho a formar sindicatos.

Dicha sentencia representa un ejercicio exitoso e histórico de incidencia política en materia de derechos humanos en México. Con ella, la Brigada Callejera hace realidad su visión institucional: consistente en Construir contextos no discriminatorios donde sea menos difícil: ampliar la capacidad de elección de las personas para evitar su vinculación forzada, al sexo comercial como única estrategia de sobrevivencia; prevenir la transmisión del vih/sida e its en el marco de una mayor equidad de los géneros; modificar estereotipos para que las mujeres no seamos vistas como objeto comercial; y, respetar la diversidad sexual en todos los ámbitos de la sociedad.

“El trabajo sexual es un oficio como cualquier otro porque todos tenemos derechos y los derechos de unas personas no están por encima de las otras y en este sentido, no hay ciudadanas de primera ni de segunda categoría”. Razonamiento de Elvira Madrid, fundadora de la Brigada Callejera Elisa Martínez, asociación civil en la CDMX, que presta ayuda médica, psicológica y legal a unas 5,000 sexoservidoras en todo el país.

En México el trabajo sexual si bien no está regulado si ha logrado a lo largo de los años conquistas laborales importantes a través de jurisprudencias, creación de asociaciones civiles en favor de esta actividad, tarea legislativa para la modificación de reglamentos en materia de justicia cívica etc.

El trabajo sexual es y ha sido estigmatizado durante años, las conquistas laborales de las y los trabajadores sexuales que se mencionan en los antecedentes de este Punto de Acuerdo, cobran especial relevancia al reconocer como trabajadoras no asalariadas a las personas que se dedican a esta actividad.

Generalmente cuando se habla de trabajadoras sexuales, sexoservidoras, personas trans, o algún otro termino connotativo, históricamente la mayor parte de la



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

sociedad por cuestiones de prejuicios, ignorancia o tabú ha preferido voltear a otro lado ignorando, discriminando e invisibilizando a este segmento.

Ante el decreto de emergencia sanitaria por la llegada del COVID-19, las trabajadoras sexuales que ejercen su actividad en las calles de la CDMX, especialmente en las Alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en donde se concentra la mayoría de los puntos en donde laboran, los hoteles llamados de paso donde trabajan y viven un gran número de estas trabajadoras cerraron sus puertas desalojando y dejando en situación de calle a muchas de estas trabajadoras, sobre todo aquellas que vienen de provincia.

El cierre de hoteles, posadas y la pandemia les ha quitado todo, por lo que esta es una oportunidad para voltear a ver a este sector de la sociedad y apoyarlas con albergues suficientes temporales y entregas de despensas para que puedan alojarse y solventar sus necesidades alimentarias básicas para ellas y sus dependientes inmediatos durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria, ayuda que también servirá a las personas transgénero que se dedican a esta actividad y que no tienen familia en quien apoyarse.

Muchas de las trabajadoras sexuales especialmente las adultas mayores y/o que padecen alguna comorbilidad asociada al contagio del coronavirus se consideran como población vulnerable por lo que ahora y ante la situación que vive la mayoría de ellas, es el momento de continuar apoyando a este sector que ha sido ignorado y discriminado.

Cabe mencionar que este es un segmento de la sociedad especialmente expuesto a la violencia de género y al crimen organizado, por lo que esto se exagera al verse obligadas por la situación de emergencia sanitaria y al no contar por el momento con hoteles o posadas para vivir, a quedarse tiradas debajo de algún puente o refugiarse en campamentos improvisados en la calle sin ninguna medida de salubridad.



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Si bien el Gobierno de la CDMX encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum ante la contingencia a través de la Sibiso, ha proporcionado apoyos económicos a este sector de la población e instalado albergues transitorios para personas en situación de calle sin embargo estos aún resultan insuficientes aunados a la falta de ingresos para pagar una renta y/o comprar alimentos.

En la Ciudad de México existen albergues oficiales para mujeres trabajadoras sexuales, retiradas o semijubiladas, como la *Casa Xochiquetzal*, ubicada en el barrio de la Merced y la llamada *Casa de las Muñecas Tiresias A.C*, en la Alcaldía Gustavo A. Madero primer espacio en México libre de violencia y discriminación para la comunidad Trans y LGBTTTI.

Por lo que se busca que las Alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en conjunto con el gobierno capitalino, acondicionen albergues temporales suficientes que sean espacios dignos en donde pueda quedarse y refugiarse esta parte de la población y se les proporcione despensas básicas para su alimentación y la de sus dependientes cercanos mientras dure la contingencia sanitaria. Recordemos que un gran número de estas trabajadoras son madres solteras.

Como antecedente podemos mencionar que el Estadio Jesús Martínez Palillo ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza se acondiciono como albergue temporal para miles de migrantes centroamericanos durante su paso por la CDMX hacia el norte del país y los insumos alimentarios fueron proporcionados por la Central de Abastos y el Gobierno Capitalino.

Tomando como precedente las conquistas laborales de las trabajadoras sexuales enumeradas en los antecedentes de este Punto de Acuerdo así como la sentencia contenida en el *Juicio de amparo 112/2013 del Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal 31 de Enero de 2014*, en el cual se reconoce a las y los trabajadores sexuales como trabajadoras no asalariadas y que obliga a la CDMX a otorgar credenciales que amparan el derecho de trabajar en la calle. Esto da pauta para que las y los



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

trabajadores sexuales que así lo necesiten y estén identificadas cuenten con albergues suficientes que al dar alojamiento temporal.

Por lo anteriormente expuesto, someto antes este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES , A LA DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL LIC. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ, ALCALDE DE CUAUHEMOC, AL LIC. JULIO CESAR MORENO RIVERA ALCALDE DE VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE EN CONJUNTO SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE HABILITEN ALBERGUES TEMPORALES EN LAS ALCALDÍAS CUAUHEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN SITUACIÓN DE CALLE CUENTEN CON ESPACIOS DONDE ALOJARSE.

ATENTAMENTE

Alfredo Pérez Paredes

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES